

I. PRIMERO: REALIZAR PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA RENDIR EXAMEN DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS.

- La inscripción para el proceso de examen de validación de estudios es un trámite personal, **no se permite la inscripción por parte de un tercero**. La inscripción se puede realizar de manera online en el sitio web www.ayudamineduc.cl o de manera presencial en las oficinas de atención ciudadana Ayuda Mineduc.
- **Este proceso está dirigido a personas que tengan 18 años o más cumplidos al 31 de marzo del año en que se inscriben.**
- Usted se puede inscribir para el proceso de examinación de validación de estudios para continuidad de estudios y/o para el proceso de equivalencia de estudios para fines laborales.
- Las pruebas de examinación con fines certificativos utilizados para estos procesos de validación son instrumentos estandarizados por lo tanto **no es posible realizar ninguna adecuación curricular ni ajustes**.
- Antes de realizar la inscripción, usted debe conocer los **plazos (desde – hasta) y requisitos exigidos (edad, niveles, etc.)** disponibles en el sitio web www.ayudamineduc.cl, en la sección "TRÁMITES/ Información sobre Trámites/ Validación de estudios/ Exámenes Libres–Mayores de 18 años".
- Durante la inscripción usted debe proporcionar correctamente la **información de región y comuna**, ya que serán los que se utilicen para seleccionar el establecimiento educacional que realizará el proceso de examinación, el cual podría estar dentro de la comuna seleccionada, sin embargo, **es importante recordar que las inscripciones están sujetas a los cupos de atención**. En caso de no contar con cupos en un establecimiento dentro de la comuna informada o registrada, se le designarán un establecimiento que sí tenga cupos disponibles en otra comuna.
- Durante la inscripción usted debe proporcionar correctamente la **información de teléfonos y correo electrónico**, ya que serán los medios utilizados para contactarlo, en caso de ser necesario.
- En caso de que usted requiera validar segundo nivel medio (equivalente a 3° y 4° medio), deberá presentarse en el primer periodo de examinación comprendido entre el miércoles 04 de junio al domingo 08 de junio del 2025, para asegurar que su certificación, en el caso de aprobar, este disponible de manera oportuna para los procesos de postulación a educación superior.

SI USTED REALIZA CORRECTAMENTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTA O ADJUNTA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, RECIBIRÁ EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS.

II. SEGUNDO: CONSIDERACIONES PREVIAS AL PROCESO DE EXAMINACIÓN.

- Tomar conocimiento que las pruebas de certificación se encuentran protegidas por Ley de transparencia N.º 20.285, artículo N.º 2 y N.º 21, por lo tanto son material confidencial, por lo que no se permite la manipulación, observación, reproducción, total o parcial, a través de cualquier medio, ya que dicha manipulación puede derivar en un uso inadecuado, cohecho, lucro, dado que las pruebas permiten medir el logro o no de los aprendizajes necesarios (requisitos) para poder certificar o no un nivel educativo.
- Conocer los temarios correspondientes a cada nivel educativo, los cuales están disponibles en epja.mineduc.cl / Sección "Validación de Estudios" /link "Material de Apoyo para la Examinación", podrá encontrar preguntas de ejemplo y sugerencias de algunas páginas en Internet para buscar información y organizar el estudio personal. Los temarios presentan una selección de objetivos de aprendizaje que responden a los contenidos mínimos necesarios que pueden ser evaluados a través de pruebas escritas. Si bien, **usted debe estudiar todos los contenidos del temario, solo algunos de ellos serán abordados en la prueba que rendirá en esa oportunidad**.
- Saber que el apoyo en la preparación de los exámenes es de su exclusiva responsabilidad, que en forma libre y voluntaria han optado por este mecanismo de certificación, considerando que el Ministerio de Educación tiene, únicamente, la obligación de proporcionar temarios, por lo tanto, no garantiza textos, ni recursos digitales, ni pruebas de ensayo.
- Verificar que los datos del Comprobante de Autorización se encuentren correctamente registrados, tales como: nivel a validar y el periodo de examinación. Es responsabilidad de usted revisar que los datos sean correctos. No se atenderán solicitudes de cambios durante o posteriores al proceso de examinación.

- Tomar contacto con el establecimiento educacional designado con 10 días hábiles de anticipación al periodo de examinación, para conocer la fecha exacta y hora en que deberá rendir el o los exámenes. El nombre del establecimiento educacional designado para que rinda los exámenes está señalado en el Comprobante de Autorización.
- Saber que, todos los autorizados para rendir exámenes de validación de estudios deberán acudir a las instalaciones del establecimiento educacional designado en el día y horario fijado por este.

III. TERCERO: RESPECTO AL PROCESO DE EXAMINACIÓN.

- Usted debe llevar al momento de la examinación su cedula de identidad, la cual debe estar **vigente** y su Comprobante de Autorización de lo contrario **no podrá ser examinado**. Además, debe llevar su material de uso personal tales como: lápiz, goma, calculadora y diccionario de inglés.
- Solo podrán ingresar a la sala destinada a la examinación, los que rendirán los exámenes. Todo acompañante deberá esperar fuera del recinto educacional o en los espacios que éste disponga.
- Dar cumplimiento a las orientaciones, instrucciones y directrices de la examinación, que el establecimiento educacional establezca para la rendición de las pruebas en las distintas asignaturas.
- Tener presente que **no existe anulación del proceso de examinación** y que **no existen segundas oportunidades** en caso de reprobación y que **no es posible eximirse** de ninguna asignatura. Solo se podrá realizar una nueva inscripción en otro período de examinación, siempre y cuando existan fechas de inscripción y cupos disponibles.
- No olvide que, al finalizar el proceso de examinación, usted debe desprender y conservar el (los) comprobante de rendición de cada examen, los cuales permiten respaldar la rendición de cada prueba (código de barra prepicado en el lado derecho superior).

IV. CUARTO: RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y DISPOSICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.

- Los requisitos para la promoción se encuentran definidos en el Decreto Exento de Educación N.º 2.169 de 2007: **A) Educación Básica y Educación Media:** Tener "Aprobados" todos los sectores de aprendizajes con nota igual o superior a 4,0. **B) Educación Básica:** Si reprueba un subsector de aprendizaje, excluida Lengua Castellana y Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 4,5 incluido el subsector reprobado. Si el subsector reprobado es Lengua Castellana o Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 5,5 incluido el subsector reprobado y **C) Educación Media:** Si reprueba un subsector de aprendizaje, excluida Lengua Castellana y Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 4,5 incluido el subsector reprobado. Si el subsector reprobado es Lengua Castellana y Comunicación o Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 5,0, incluido el subsector reprobado. **Para el caso de la examinación fines laborales la nota mínima de aprobación, debe ser igual o superior a 4,0.**
- La publicación de resultados del proceso de examinación estará disponible a partir de los 10 días hábiles contados desde la fecha final del período oficial de examinación. Dichos resultados podrán ser revisados a través del BANNER de "Resultados de Exámenes - Educación de Personas Jóvenes y Adultas EPJA" ubicado en la parte inferior de la página www.ayudamineduc.cl.
- Si usted aprueba el proceso de examinación, podrá obtener su certificado de estudio a partir de los 15 días hábiles contados desde la fecha final del período oficial de examinación. Si usted tiene RUT chileno debe ingresar a la página www.ayudamineduc.cl sección "Certificados en línea". Si usted tiene IPE debe solicitarlo de manera presencial en la oficina de atención ciudadana Ayuda Mineduc.

V. QUINTO: CONSIDERACIONES ADICIONALES.

- Usted podrá inscribirse nuevamente a un nuevo proceso de examinación siempre y cuando existan cupos y fechas de inscripción disponibles, en caso de **reprobar el nivel que solicitó validar, o si no se presenta a rendir uno o más exámenes, o si una vez aprobado el nivel educativo validado y desea rendir el nivel superior.**
- Posterior a la publicación de los resultados del proceso de examinación y **en un plazo no superior a 25 días hábiles**, usted podrá solicitar formalmente la corrección de las pruebas rendidas, en el caso de que su situación final sea de **reprobado**. Esta solicitud debe realizarla personalmente en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región a la cual usted pertenece. Para ingresar dicha solicitud usted debe llevar su Comprobante de Autorización y el (los) comprobante (s) de

rendición de cada prueba (código de barra prepicado en el lado derecho superior). El Informe de Recorrección se realizará solo de aquellas asignaturas en donde haya obtenido una nota igual o superior a 3,5 y se le enviará al correo electrónico registrado en la respectiva solicitud en un plazo no superior a **60 días hábiles contados desde le fecha de la solicitud**.

- Usted puede encontrar los datos oficiales de cada establecimiento examinador en www.ayudamineduc.cl, Información sobre trámites, Validación de Estudios, Exámenes Libres - Mayores de 18 años, pregunta 11. ¿Cómo puedo contactarme con la entidad examinadora (establecimiento educacional) que aparece en la autorización?
- Si usted no se presenta durante el período de examinación para el cual fue autorizado, deberá volver a inscribirse para un nuevo proceso, ya que el Comprobante de Autorización es válido **solo** para el periodo de examinación registrado en este.
- Si usted desea postular a educación superior y se encuentra validando el segundo nivel medio (equivalente a 3° y 4° medio), debe revisar que sus certificados de estudios de los años anteriores se encuentren en la página www.ayudamineduc.cl sección "Certificados en línea" para que se pueda calcular su NEM (Promedio de Notas de Enseñanza Media).
- El proceso de examinación de validación de estudios para continuidad de estudios permite certificar estudios básicos y/o medios que permiten la continuidad de estudios.
- El proceso de equivalencia de estudios para fines laborales permite certificar estudios solo para fines laborales, es decir **no permiten la continuidad de estudios**.